



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0211 DE 2021

“ POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACION DE COBERTURA A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL SECTOR OFICIAL “

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en las leyes 115 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 y en especial el Art. 6 del decreto 907 de 1996, las funciones de inspección, vigilancia y control de la educación con fines de calidad en el nivel territorial, serán ejercidas por los gobernadores directamente a través de la secretaria de educación o del organismo departamental que asuma la dirección de la educación.

Que de acuerdo al art. 153 de la ley 115 de 1994 y 6 numerales 6.2.3, 6.2.7 y 6.2.12 de la ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 67 y 68 de la C.P.N. compete a las entidades territoriales a través de sus secretarías de educación y en representación del estado la planeación, administración dirección y control de los establecimientos educativos con el fin de velar por su calidad y cobertura y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia al sistema educativo

Que la sede educativa SANTO DOMINGO MEZA, identificada con el código de identificación DANE No. 213244000111, hace parte integral de la Institución Educativa Técnica Mamón de María, que funciona en el municipio de El Carmen de Bolívar, ofrece los niveles de preescolar con sus tres grados y de 1° a 5° de la básica primaria.

Que mediante oficio de fecha 23 de Septiembre de 2021, el señor ING. EDUIN MERIÑO MANJARRES, Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mamón de María, solicita ampliación de cobertura para la sede Santo Domingo de Meza, para los grado 6° a 9° de la básica Secundaria y los grados 10° y 11° de la Media, ya que cuenta con la planta docente y estudiantes.

Que con el respectivo estudio y su visto bueno, la Dirección de Cobertura y la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos, solicitan a esta Dirección de Inspección y Vigilancia la expedición del acto administrativo en donde se le concede la ampliación de cobertura a la sede SANTO DOMINGO DE MEZA la cual pertenece a la Institución Educativa Mamón de María, municipio de El Carmen de Bolívar para que pueda ofrecer los grado para los grado 6° a 9° de la básica Secundaria y los grados 10° y 11° de la Media,

Que la ampliación de cobertura de la sede reúne las condiciones básicas de ley, para ello se ajusta a la norma en mención, y al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, en orden a garantizar mayor cobertura y eficiencia en la prestación del servicio educativo.

Que con base en los fundamentos de Ley anteriormente planteados,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDESE APROBACION POR AMPLIACION DE COBERTURA a la Sede Educativa **SANTO DOMINGO DE MEZA**, identificada con el código DANE No. 213244000111, **la cual seguirá siendo parte integral de la Institución Educativa MAMÓN DE MARÍA**, que funciona en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR** para los grados 6° a 9° del nivel básica secundaria y 10° y 11° del nivel de media.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 11 días del mes de enero del 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

v°B° Bertha Lucia Meñaca Caparroso – Directora Tecnica Inspección Vigilancia 

Antonio Marquez- Supervisor Docente 

Delanis Salas Villegas – Jefe Oficina Jurídica 

Jairo Andres Beleño Belli Director Planta Establecimientos Educativos

Alejandra Lopez Morales Directora Cobertura 

YMTZ